



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TORREBLACOS

La Asamblea Vecinal acordó en sesión celebrada el 04/03/2013, la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 282004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone a información pública durante el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o /y alegaciones que estime oportunas, de no producirse reclamaciones la aprobación será definitiva.

Torreblacos, 22 de abril de 2013.– El Alcalde, Restituto Nafría Boillos.

1202

BOPSO-52-08052013